

Montevideo, 25 May 2015

VISTO: La Resolución DG 445/15 de fecha 13 de marzo de 2015, la cual autorizó el llamado a concurso para la selección de una persona que desempeñe la función de Coordinador Educativo para CECAP – Rivera, en régimen de horas docentes en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la resolución mencionada y la normativa vigente.

II) Realizado el estudio, el Tribunal entendió que el postulantes presentado, pasa a la siguiente etapa.

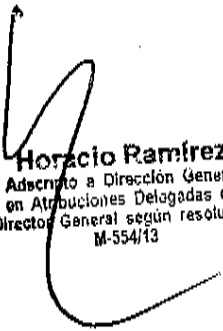
III) El Tribunal designado efectuó el estudio del postulante presentado y entendió que reunía el perfil requerido.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:

- 1) **HOMOLÓGASE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para cubrir la función de Coordinador Educativo en CECAP – Rivera al Sr. **Sergio Ataídes**, C.I. 3.084.676-1, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 20 horas semanales, categoría 4 CECAP.
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación y al Área Gestión Desarrollo Humano.
- 3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.
- 4) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación a fin de continuar con el trámite correspondiente.

2015-11-0001-0657



Horacio Ramírez
Adscrito a Dirección General
en Atribuciones Delegadas del
Director General según resolución
M-554/13